

CIRCULAR N° 000008

DE: SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE E.E DEL DEPARTAMENTO
ASUNTO: OPERACIÓN PROGRAMA PAE-VIGENCIA 2017
FECHA: 19 ENE. 2017

El Programa de Alimentación Escolar PAE, tiene como objetivo primordial contribuir al acceso con permanencia escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en el sistema de matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje a través del suministro de un complemento alimentario.

En virtud de lo anterior, la Secretaria de Educación Departamental, se permite comunicar a Rectores y Directores de Instituciones y Centros Educativos, lo siguiente:

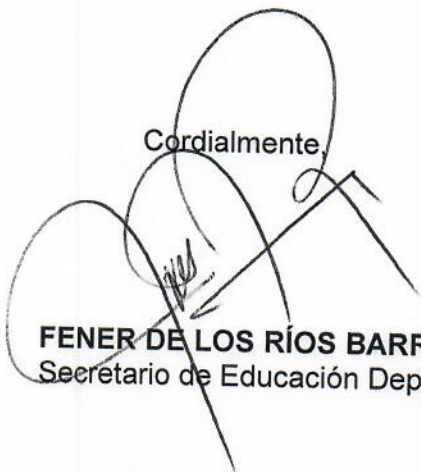
1. Que en aras de dar cumplimiento a la Resolución 16432 de 2015, se les recuerda que el horario de consumo de los complementos alimentarios definido, debe ser publicado de manera oficial en un lugar visible del comedor escolar de la Institución Educativa y debe ser de conocimiento de los padres de familia, operador, de la supervisión y/o interventoria y de la ETC. Este horario no podrá modificarse durante el calendario escolar.
2. Que la Gobernación del Caquetá, celebro el Contrato de Suministro N° 011 del 13 de enero de 2017, con CONSTRUYAMOS COLOMBIA, para que sea el operador del Programa de Alimentación Escolar PAE, cuyo objeto es: "Prestación de servicios del programa de alimentación escolar para brindar complemento alimentario A.M. – P.M. en las modalidades de ración preparada y servida en sitio e industrializado y complemento alimentario tipo almuerzo a estudiantes de jornada única de conformidad a los lineamientos técnicos administrativos y financieros y estándares definidos por el ministerio de educación nacional, dirigido a niños, niñas y adolescentes de áreas urbanas y rurales en los diferentes establecimientos educativos de los quince municipios no certificados del departamento del Caquetá"; la representante legal, es la señora VICTORIA EUGENIA GONZALEZ ZULUAGA, y el Ingeniero HEYCENOVER CUELLAR, es el coordinador regional; la oficina administrativa está ubicada en la Calle Carrera 12 No. 10ª 36 B/Juan XXIII, de la Ciudad de Florencia, los correos electrónicos del operador son: paecaqueta2016@construyamoscolombia.com e ingenieropolania84@gmail.com, florencia.construyamoscolombia@gmail.com y los numero telefónicos: 3014715567 – 3142727395 – 3124513425.
3. Se celebró contrato de Consultoría No. 012 del 16 de Enero de 2016, con la FUNDACION PARA LA CAPACITACION Y BIENESTAR HUMANO- FUNCOL, cuyo
Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá - Colombia



objeto es "interventoria administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica del contrato cuyo objeto es la "Prestación de servicios del programa de alimentación escolar de complemento alimentario A.M – P.M en las modalidades de ración preparada en sitio e industrializada y complemento alimentario tipo almuerzo a estudiantes de jornada única de acuerdo a los lineamientos técnicos administrativos y financieros y estándares definidos por el ministerio de educación nacional, dirigido a niños, niñas y adolescentes de áreas urbanas y rurales en los diferentes establecimientos educativos oficiales no certificados del departamento del Caquetá", el representante legal es el señor Israel Ceballos Sepúlveda, la Ingeniera MAIRA DIAZ, es la coordinadora técnica, la oficina queda ubicada en la Carrera 12 Con calle 13 Esquina, Oficina 303 B/ Centro, de la ciudad de Florencia, correo electrónico: funcolcaqueta@gmail.com, número telefónico: 3142960860 - 3185357238.

Es preciso indicar, que de todos depende el cabal funcionamiento del programa. Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,


FENER DE LOS RÍOS BARRERA
Secretario de Educación Departamental

Reviso: Luis Eduardo Pinzón Hermosa- Jefe Oficina de Cobertura SED Caquetá 

Proyecto: Yinna Carolina Dorado- Abogada Contratista 